

Versión Pública

UT-SIP-153-2021

Fecha de clasificación: 30 de octubre del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/082/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de Ía Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/153/2021

Folio: 00483921

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de agosto de 2021

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información recibida el día 18 del presente mes y año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00483921 por el cual solicita:

"...Solicito información conforme lo establece el artículo 45 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas solicito los resultados, informes, memos, oficios, análisis, correos, etcétera, sobre las siguientes actividades que desarrolló Dan Yave Zurita Guevara como Encargado de Despacho de Técnico de Participación Ciudadana:

- 1. Que capacitaciones, educación y asesoría opero o superviso para promover la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales;*
 - 2. Que gestiones llevo a cabo para realizar acciones para la promoción, preservación y difusión de la cultura de participación ciudadana con el fin de alentar a la población para que se involucre activamente en los asuntos públicos de su comunidad;*
 - 3. Que acciones realizó en el marco de los mecanismos para comunicar y apoyar las campañas institucionales de promoción del voto libre y secreto para invitar a la población a la participación en las elecciones;*
 - 4. Que acciones realizo para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales en instituciones del sector educativo, gubernamental y civil*
 - 5. Que áreas de oportunidad identifico para fomentar la participación ciudadana en asuntos públicos*
 - 6. Que de proyectos ejecuto sobre la investigación de los materiales didácticos, documentación, estrategias y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de retroalimentar dichos procesos;*
 - 7. Que mecanismos de comunicación opero en las campañas institucionales para orientar a la ciudadanía con el objeto de que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones político-electorales;*
 - 8. Que acciones realizo derivadas de los compromisos que se establecieron en los convenios suscritos con el INE, así como con otras instituciones y organizaciones en la entidad en materia de participación ciudadana, orientados a la promoción de la participación en el espacio público, el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales;*
 - 9. Que información analizo para la elaboración de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos que para tal efecto emita el INE, cuando sea delegada dicha función al IETAM;*
- También solicito saber cuales son los periodos por los que ha sido designado encargado de Despacho como de Técnico de Participación Ciudadana.
También solicito el oficio y/o acuerdo de su última designación."*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/407/2021 y UT/408/2021 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación y a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio DEECDyC/423/2021 la Directora Ejecutiva manifiesto lo siguiente en relación a la solicitud de información:

"Información solicitada:

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.

“Información solicitada:

“Solicito información conforme lo establece el artículo 45 fracción IV del reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, solicito los resultados, informes, memos, oficios, análisis, correos, etcétera, sobre las siguientes actividades que desarrolló Dan Yave Zurita Guevara como Encargado de Despacho de Técnico de Participación Ciudadana:

1. Que capacitaciones, educación y asesoría opero o superviso para promover la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales;”

Gestionó la adecuación de materiales de divulgación que promueven los referidos derechos.

2. Que gestiones llevo a cabo para realizar acciones para la promoción, preservación y difusión de la cultura de participación ciudadana con el fin de alentar a la población para que se involucre activamente en los asuntos de su comunidad;

Realizó llamadas telefónicas para invitar a los integrantes de los consejos distritales y municipales, para que estos a su vez invitaran a la ciudadanía a participar en ejercicios de diálogo virtuales.

3. Que acciones realizó en el marco de los mecanismos para comunicar y apoyar las campañas institucionales de promoción del voto libre y secreto para invitar a la población a la participación en las elecciones;

Elaboró la presentación e impartió plática denominada “La participación de los jóvenes en la democracia”

4. Que acciones realizo para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y cumplimiento obligaciones político electorales en instituciones del sector educativo, gubernamental y civil.

Gestionó pláticas en diversas instituciones académicas.

5. Que áreas de oportunidad identifíco para fomentar la participación ciudadana en asuntos públicos

Elaboró una video cápsula para fomentar la participación ciudadana.

6. Que de (sic) proyectos ejecuto sobre la investigación de los materiales didácticos, documentación, estrategias y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de retroalimentar dichos procesos;

Gestionó la elaboración de materiales en el área de diseño, así como la impresión de estos.

7. Que mecanismos de comunicación opero en las campañas institucionales para orientar a la ciudadanía con el objeto que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones político-electorales;

Llamadas telefónicas a los integrantes de los consejos distritales y municipales, en relación a actividades de promoción de la participación ciudadana.

8. Que acciones realizo derivadas de los compromisos que se establecieron en los convenios suscritos con el INE, así como con otras instituciones y organizaciones en la entidad en materia de participación ciudadana, orientados a la promoción de la participación en el espacio público, el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales;

Presentó la Proyección de la Obra de Teatro "La evolución de la participación ciudadana en la democracia" e impartió la plática "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género"

9. Que información analizo para la elaboración de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos que para tal efecto emita el INE, cuando sea delegada dicha función al IETAM;

Realizó el revisión de la información contenida en el material didáctico denominado "Manual de Paridad, Igualdad y No Discriminación" y análisis de la documentación electoral que se insertaría en la Guía para la y el funcionario de casilla.

También solicito saber cuales son los periodos por los que ha sido designado encargado de Despacho como Técnico de Participación Ciudadana.

Periodo comprendido del 1° de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 y periodo comprendido del 19 de agosto de 2021 al 19 de febrero de 2022.

También solicito el oficio y/o acuerdo de su última designación.

ACUERDO No. IETAM-A/CG-92/2021, de fecha 18 de agosto de 2021."

Por oficio UESPEN/052/2021 el Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, expuso lo siguiente:

"Al respecto, le informo que esta Unidad de Enlace solo cuenta con la información referente a los párrafos posteriores al punto 9 solicitado, por lo cual, en respuesta a los mismos, hago de su conocimiento la información, tal y como se detalla a continuación:

1. También solicito saber cuáles son los periodos por los que ha sido designado encargado de despacho como de Técnico de Participación Ciudadana.

Periodos que el C. Dan Yave Zurita Guevara a ocupado como Encargado de Despacho de la plaza de Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
1° enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020 (extendido hasta 31 de diciembre de 2020 ^[1]).
1° enero de 2021 al 30 de junio de 2021 (extendido hasta el 18 de agosto de 2021).
19 de agosto de 2021 a 19 de febrero de 2022 (encargo actual).

2. También solicito el oficio y/o acuerdo de su última designación.

En atención a lo solicitado en este punto, se remiten en archivos en formato PDF tanto el **Acuerdo No. IETAM-A/CG-92/2021** por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional de Técnico / Técnica de Participación Ciudadana adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Órgano Electoral, así como el Oficio número **SE/5283/2021**, mismo que fue notificado al servidor público en comento, en cumplimiento al artículo 23 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.”

Por lo Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por las áreas y teniéndose por contestado lo solicitado, se advierte que, es de aplicarse el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, insta que:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, manifiesta que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

^[1] Con motivo de la suspensión del cómputo del plazo de las encargadurías de despacho establecido en los Acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/JGE45/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por los que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del Covid-19, hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral definió los alcances del Acuerdo INE/JGE69/2020 por el que se aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo antes mencionado y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante y anexos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moyá de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/407/2021
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2021

MTRA. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
18/08/2021	UT/SIP/153/2021	00483921

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto a la solicitud de información, por lo cual se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

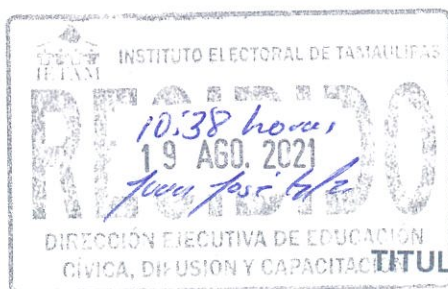
Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ARCHIVO

ELABORO AGRS 

Oficio No. UT/408/2021
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2021

ING. JUAN MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SPEN
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
18/08/2021	UT/SIP/153/2021	00483921

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto a la solicitud de información, por lo cual se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

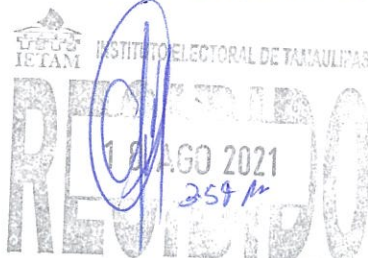
Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándose al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ARCHIVO

ELABORO AGRS 

DEECD/423/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de agosto de 2021

Lic. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.



En atención al oficio No. UT/407/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Nº	Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	18/08/2021	UT/SIP/153/2021	00483921

Información solicitada:

“Solicito información conforme lo establece el artículo 45 fracción IV del reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, solicito los resultados, informes, memos, oficios, análisis, correos, etcétera, sobre las siguientes actividades que desarrolló Dan Yave Zurita Guevara como Encargado de Despacho de Técnico de Participación Ciudadana:

1. Que capacitaciones, educación y asesoría opero o superviso para promover la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales;”

Gestionó la adecuación de materiales de divulgación que promueven los referidos derechos.

2. Que gestiones llevo a cabo para realizar acciones para la promoción, preservación y difusión de la cultura de participación ciudadana con el fin de alentar a la población para que se involucre activamente en los asuntos de su comunidad;

Realizó llamadas telefónicas para invitar a los integrantes de los consejos distritales y municipales, para que estos a su vez invitaran a la ciudadanía a participar en ejercicios de diálogo virtuales.

3. Que acciones realizó en el marco de los mecanismos para comunicar y apoyar las campañas institucionales de promoción del voto libre y secreto para invitar a la población a la participación en las elecciones;

Elaboró la presentación e impartió plática denominada “La participación de los jóvenes en la democracia”

4. Que acciones realizo para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y cumplimiento obligaciones político electorales en instituciones del sector educativo, gubernamental y civil.

Gestionó pláticas en diversas instituciones académicas.

5. Que áreas de oportunidad identifico para fomentar la participación ciudadana en asuntos públicos

Elaboró una video cápsula para fomentar la participación ciudadana.

6. Que de (sic) proyectos ejecuto sobre la investigación de los materiales didácticos, documentación, estrategias y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de retroalimentar dichos procesos;

Gestionó la elaboración de materiales en el área de diseño, así como la impresión de estos.

7. Que mecanismos de comunicación opero en las campañas institucionales para orientar a la ciudadanía con el objeto que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones político-electorales;

Llamadas telefónicas a los integrantes de los consejos distritales y municipales, en relación a actividades de promoción de la participación ciudadana.

8. Que acciones realizo derivadas de los compromisos que se establecieron en los convenios suscritos con el INE, así como con otras instituciones y organizaciones en la entidad en materia de participación ciudadana, orientados a la promoción de la participación en el espacio público, el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales;

Presentó la Proyección de la Obra de Teatro "La evolución de la participación ciudadana en la democracia" e impartió la plática "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género"

9. Que información analizo para la elaboración de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos que para tal efecto emita el INE, cuando sea delegada dicha función al IETAM;

Realizó el revisión de la información contenida en el material didáctico denominado "Manual de Paridad, Igualdad y No Discriminación" y análisis de la documentación electoral que se insertaría en la Guía para la y el funcionario de casilla.

También solicito saber cuales son los periodos por los que ha sido designado encargado de Despacho como Técnico de Participación Ciudadana.

Periodo comprendido del 1° de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 y periodo comprendido del 19 de agosto de 2021 al 19 de febrero de 2022.



Instituto Electoral de Tamaulipas
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica,
Difusión y Capacitación

También solicito el oficio y/o acuerdo de su última designación.
ACUERDO No. IETAM-A/CG-92/2021, de fecha 18 de agosto de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



A t e n t a m e n t e

Lic. Laura Alicia Colunga Castillo
Directora Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	LACC	
Validó:		
Elaboró:	JJGI	

Oficio: UESPEN/052/2021
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de agosto de 2021

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Hago referencia a su Oficio No. UT/408/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, por el que remitió la solicitud de Información Pública realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00483921, con la cual se solicita lo siguiente:

[...]

Solicito información conforme lo establece el artículo 45 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas solicito los resultados, informes, memos, oficios, análisis, correos, etcétera, sobre las siguientes actividades que desarrolló Dan Yave Zurita Guevara como Encargado de Despacho de Técnico de Participación Ciudadana:

1. Que capacitaciones, educación y asesoría opero o superviso para promover la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales;
2. Que gestiones llevo a cabo para realizar acciones para la promoción, preservación y difusión de la cultura de participación ciudadana con el fin de alentar a la población para que se involucre activamente en los asuntos públicos de su comunidad;
3. Que acciones realizó en el marco de los mecanismos para comunicar y apoyar las campañas institucionales de promoción del voto libre y secreto para invitar a la población a la participación en las elecciones;
4. Que acciones realizo para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales en instituciones del sector educativo, gubernamental y civil
5. Que áreas de oportunidad identifico para fomentar la participación ciudadana en asuntos públicos
6. Que de proyectos ejecuto sobre la investigación de los materiales didácticos, documentación, estrategias y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de retroalimentar dichos procesos;
7. Que mecanismos de comunicación opero en las campañas institucionales para orientar a la ciudadanía con el objeto de que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones político-electorales;
8. Que acciones realizo derivadas de los compromisos que se establecieron en los convenios suscritos con el INE, así como con otras instituciones y organizaciones en la entidad en materia de participación ciudadana, orientados a la promoción de la participación en el espacio público, el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales;
9. Que información analizo para la elaboración de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos que para tal efecto emita el INE, cuando sea delegada dicha función IETAM;

También solicito saber cuáles son los periodos por los que ha sido designado encargado de Despacho como de Técnico de Participación Ciudadana.

También solicito el oficio y/o acuerdo de su última designación.

[...]

Al respecto, le informo que esta Unidad de Enlace solo cuenta con la información referente a los párrafos posteriores al punto 9 solicitado, por lo cual, en respuesta a los mismos, hago de su conocimiento la información, tal y como se detalla a continuación:

1. También solicito saber cuáles son los periodos por los que ha sido designado encargado de despacho como de Técnico de Participación Ciudadana.

Periodos que el C. Dan Yave Zurita Guevara a ocupado como Encargado de Despacho de la plaza de Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
1° enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020 (extendido hasta 31 de diciembre de 2020 ¹).
1° enero de 2021 al 30 de junio de 2021 (extendido hasta el 18 de agosto de 2021 ¹).
19 de agosto de 2021 a 19 de febrero de 2022 (encargo actual).



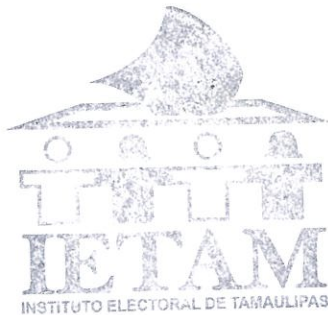
¹ Con motivo de la suspensión del cómputo del plazo de las encargadurías de despacho establecido en los Acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/JGE45/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por los que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del Covid-19, hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral definió los alcances del Acuerdo INE/JGE69/2020 por el que se aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas.

2. También solicito el oficio y/o acuerdo de su última designación.

En atención a lo solicitado en este punto, se remiten en archivos en formato PDF tanto el **Acuerdo No. IETAM-A/CG-92/2021** por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional de Técnico / Técnica de Participación Ciudadana adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Órgano Electoral, así como el Oficio número **SE/5283/2021**, mismo que fue notificado al servidor público en comento, en cumplimiento al artículo 23 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Por lo anterior, me permito adjuntar de manera electrónica a la cuenta de correo unidad.transparencia@ietam.org.mx, el soporte documental antes referido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**ING. JUAN MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE CON EL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	JMGJ	
Validó:		
Elaboró:	MARM	

